

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 1 de 16	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 01	
<b>Hora:</b> 09:00 am	<b>Fecha:</b> 16-09-2021
<b>Lugar:</b>	Teatro Municipal de Guasca, Cundinamarca
<b>Dependencia que Convoca:</b>	Centro Zonal Gachetá
<b>Proceso:</b>	Monitoreo y Seguimiento a la gestión
<b>Objetivo:</b>	Realizar Mesa Pública del Centro Zonal Gachetá en el marco de la Rendición Pública de Cuentas de la Regional Cundinamarca del ICBF
<p><b>Agenda:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Himno Nacional</li> <li>2. Himno de Cundinamarca</li> <li>3. Instalación por parte de la Dra. Andrea Eliana Burgos.</li> <li>4. Contexto institucional. 1.1. Contexto Rendición Publica de Cuentas (Mesa Publica).</li> <li>5. Oferta Institucional general (Primera Infancia, Infancia, Protección, Adolescencia y Juventud, Familias y Comunidades, Nutrición).</li> <li>6. Experiencia exitosa del Centro Zonal.</li> <li>7. Informe presupuestal.</li> <li>8. Políticas y líneas de acción para la atención integral de niños y niñas de 0 a 5 años.</li> <li>9. Charla sobre factores ocurrencias de violencias en la familia – Dra. Marcela Vejarano</li> <li>10. Alimentos de Alto Valor Nutricional</li> <li>11. Espacio de participación. Preguntas y respuestas.</li> <li>12. Compromisos adquiridos.</li> <li>13. Canales y medios para atención a la ciudadanía e informe PQRS.</li> <li>14. Evaluación de la audiencia de Rendición Pública de Cuentas.</li> <li>15. Cierre</li> </ol> <p><b>Desarrollo:</b></p> <p>Siendo las 09:00 am del 16 de Septiembre de 2021, se da inicio a la Mesa Pública del Centro Zonal Gachetá en las instalaciones del Teatro Municipal de guasca, Cundinamarca entonando el Himno Nacional de la Republica de Colombia seguido del Himno del departamento de Cundinamarca.</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 2 de 16	

Acto seguido, y con la moderación de la Profesional Especializada Luz Estela González, la Coordinadora del Centro Zonal Gachetá, Dra. Andrea Eliana Burgos inicia con el Contexto Institucional del ICBF hablando sobre el alcance de la institución en todo el país

### CONTEXTO INSTITUCIONAL



Recordando que el ICBF es una entidad que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

Cuya misión es *Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social.*

Y cuya visión es *Lideramos la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.*

Como objetivos estratégicos la Institución presenta los siguientes:

- Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
- Asegurar una gestión institucional orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
- Gestionar recursos financieros adicionales y optimizar su uso para maximizar el impacto
- Liderara la gestión del conocimiento en políticas de niñez y familias consolidando al ICBF como referente en América Latina
- Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
- Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
- Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF.

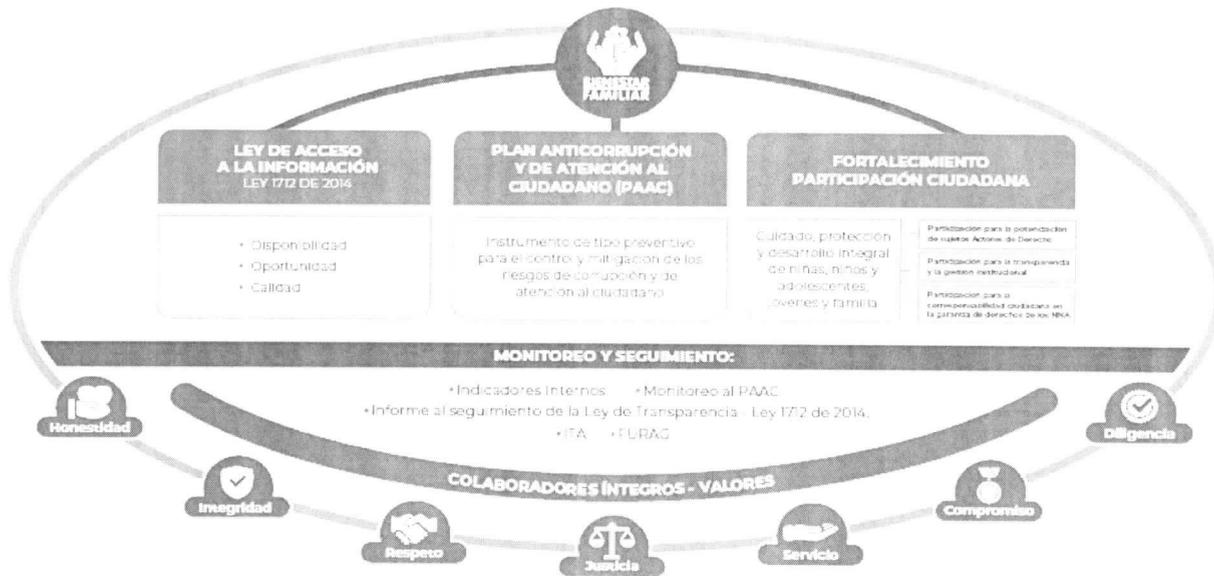
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información y, los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.

**PACTO POR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



**COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	Versión 6	Página 4 de 16	

Acto seguido el Profesional Universitario Carlos Suárez realiza intervención sobre el contexto y normativa de las Rendiciones Públicas de Cuentas.

### ¿Qué es rendir cuentas?

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de las partes interesadas (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

### ¿PARA QUÉ SE RINDE CUENTAS?

- Establecer diálogos participativos con sus grupos de valor.
- Informar y explicar en un lenguaje comprensible la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos por los que la entidad trabaja.
- Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad ante sus grupos de valor para cumplir con su misión (propósito fundamental).
- Fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la administración pública.
- Cumplir con la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, de la Ley 1757 de 2015.

Se socializa el micrositio de transparencia y acceso a la información del ICBF, donde se pueden encontrar todos los programas del ICBF, su funcionamiento, datos abiertos y demás información sobre la implementación y ejecución de los programas que el Instituto realiza.

### CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL CENTRO ZONAL GACHETÁ



Municipios de influencia

Gacheta, Gachalá, Ubala, Gama, Junín, Guasca.



Infancia, Adolescencia y Juventud: A través de Generaciones Sacúdetete, se logró trabajar con 200 beneficiarios de Guasca, Gama, Gachetá y Gachaía



Primera Infancia Atención en tres modalidades, Institucional, Desarrollo en Medio Familiar y Comunitaria



Protección: A través de las Defensorías de Familia, trabajamos en procura de restablecer los derechos de NNA, y fortalecer sus proyectos de Vida

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN  
FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

20/02/2019

Versión 6

Página 5 de 16



El futuro es de todos

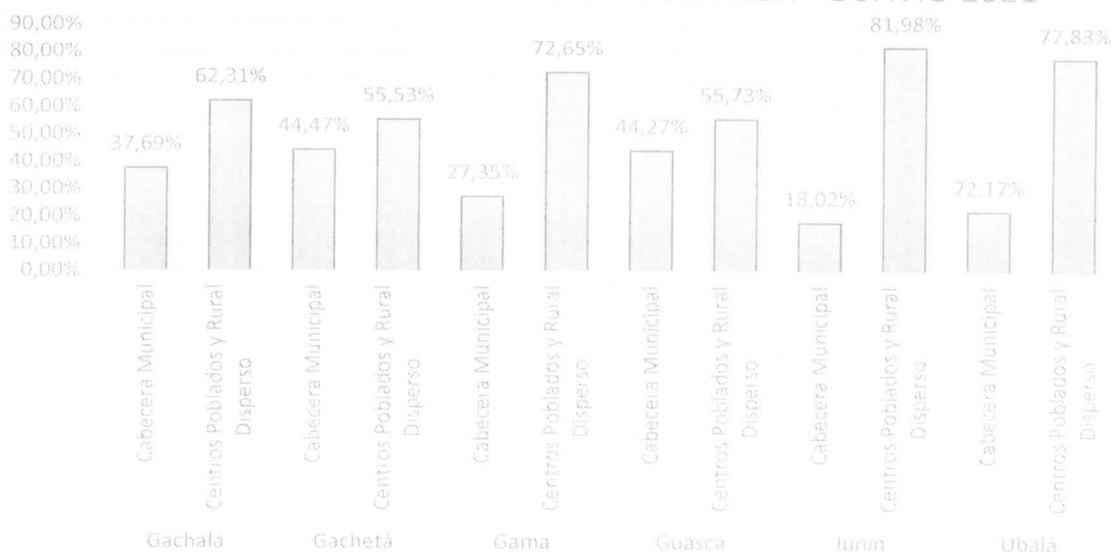
Gobierno de Colombia

El Centro Zonal Gachetá, ubicado en el municipio de Gachetá, departamento de Cundinamarca. Dentro de su jurisdicción atiende los municipios de la Provincia del Guavio:

- Gachalá.
- Gachetá
- Gama
- Guasca
- Junín
- Ubalá

Tiene extensión territorial de 2628 km<sup>2</sup>, considerándose como la primera provincia de Cundinamarca en extensión. Se caracteriza principalmente por estar compuesta de población rural principalmente, de acuerdo con el Censo 2018 del DANE, la distribución de población es así para el año 2021:

### COMPARATIVA DE POBLACIÓN POR ÁREA - GUAVIO 2021



Encontramos entonces, que la distribución por área de residencia, nos indica que la población de la provincia del Guavio es de alta concentración rural. Teniendo en cuenta la extensión territorial, se tiene que la ruralidad es dispersa en múltiples veredas, lo cual en ocasiones dificulta el acceso y acercamiento de las instituciones a estas zonas.

En un plano individual de los municipios que componen la jurisdicción del Centro Zonal, se tiene que por ejemplo en el municipio de Guasca (quien por su posicionamiento geográfico, se encuentra ubicado en el alto Guavio), por su proximidad a la Ciudad de Bogotá y a la sabana norte del departamento, se ha constituido como un territorio de acopio y llegada de población migrante, lo cual ha obligado a respuesta oportuna de las instituciones frente a la vulneración y amenaza de derechos de NNA de este grupo poblacional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 6 de 16	

Por otro lado, ya en el bajo Guavio (Junín, Gachetá, Gama, Gachalá y Ubalá) se tiene dificultades en acceso vehicular por el estado de la vía lo que ha perjudicado la llegada de oferta en bienes y servicios que se tienen en territorios con posibilidades de acceso más favorables.

En los municipios de Ubalá y Gachalá por la existencia de proyectos de explotación minero-energética existe una constante preocupación por parte de las entidades locales, en torno al trabajo infantil, aumento en consumo de Sustancias Psicoactivas y casos de Violencia Sexual en contra de NNA. Situaciones que se vienen atendiendo de las diversas acciones de política pública en cada uno de los territorios y que constantemente requieren el acompañamiento del ICBF.

Otro de los factores de riesgo que pueden asociarse a la vulneración o amenaza a la garantía de derechos de NNA es el aumento paulatino del turismo en la región, (impulsado en parte por el éxodo de población urbana a zonas intermedias, en este caso cercanas a Bogotá, para evitar el contagio del COVID-19); esto ha llevado a que, por ejemplo, el municipio de Junin haya instaurado una postura institucional para evitar la ESCNNA y situaciones de trabajo infantil.

En torno a la articulación que se tiene desde el Centro Zonal Gachetá con las entidades territoriales, se habla de un acompañamiento permanente en las diferentes instancias de decisión y operativas que componen el SNBF. De la misma manera, desde el área de protección el Centro Zonal permanentemente establece canales de comunicación y activas rutas de atención con las Comisarias de Familia de cada uno de los municipios cuando se hace necesario la atención y respuesta en torno a alguna situación de peligro o riesgo de NNA.

Acto seguido, la Coordinadora Pedagógica del municipio de Junin expone ante la comunidad experiencia exitosa de Estimulación por parte de la madre a su hijo de la UDS Mis primeras Aventuras del Municipio de Junin vereda San Rafael, menor de 2 años, quien presenta Necesidades Especiales. (Retraso global del desarrollo), se realiza ejercicios de desplazamiento para ejercitar los músculos en el niño y a su vez fortalecer su desarrollo integral. El niño presenta avances significativos en su desarrollo motriz, corporal.

Posteriormente, se presenta el adolescente EBM, quien se encuentra en Protección desarrollando su proyecto de vida como "Hijo del ICBF" quien actualmente trabaja para el operador de Primera Infancia en el municipio de Guasca.

#### INFORME PRESUPUESTAL

Acto seguido, Apoyo financiero de supervisión y apoyo en Supervisión Edison Mogollón y Yilena Alexandra Bernal socializan la ejecución contractual de los diferentes programas de ejecutados durante la vigencia 2020 en el Centro Zonal.

#### MODALIDADES DE ATENCION

<b>PRIMERA INFANCIA</b>	3	1.555	1.540
<b>INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</b>	1	250	250
<b>PROTECCION</b>	NA	40	64
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1.845</b>	<b>1.854</b>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 7 de 16	

Tipo de contrato	2020	Valor
Contratos de Aporte	4	\$3.764.999.079
Contrato prestación servicios profesionales	3	\$ 99,636,520
Contrato prestación de servicios	1	\$18,008,245
<b>TOTAL</b>		

#### TEMA PRIORIZADO EN LA CONSULTA PREVIA

Con la aplicación virtual de Consulta Previa con un número de encuestas de 283, el tema escogido por la comunidad fue: POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS.

El rol del ICBF en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre está definido por su naturaleza institucional y por el doble papel que le asigna la Ley 1098 de 2006.

Como entidad encargada de generar línea técnica y prestar servicios directos a la población le corresponde:

- Armonizar los lineamientos de los diferentes servicios a través de los cuales atiende población en primera infancia, de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre;
- Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de acuerdo con los referentes técnicos para tal fin y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre;
- Fiscalizar la operación de las modalidades de atención a la primera infancia bajo su responsabilidad, en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social.

Como ente rector, articulador y coordinador del SNBF (Sistema Nacional de Bienestar Familiar) le corresponde:

- Liderar la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre a la luz de la RIA;
- Promover la participación y la movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia como prioridad social, política, técnica y financiera.

De acuerdo con lo descrito por la Ley 1804 de 2016 por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, las siguientes son las Líneas de Acción para la atención de Niñas y Niños en primera Infancia.

- Gestión territorial. Contempla las acciones de fortalecimiento para la ejecución de la Política en los territorios con miras a la especialización de la arquitectura institucional, el incremento de las capacidades de los servidores públicos locales, la promoción de la descentralización y autonomía territorial;
- Calidad y pertinencia en las atenciones. Son las acciones tendientes a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la primera infancia y su contexto, así como la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios;
- Seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. Comprende acciones para perfeccionar y poner en marcha mecanismos de monitoreo y evaluación para los diferentes aspectos de esta Política, que posibiliten el registro sistemático de información y aseguren calidad y pertinencia en la atención a la primera infancia. Este proceso se estructura a partir de:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 8 de 16	

- El Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia, que es el sistema a través del cual se hace el registro y seguimiento a las atenciones que se brindan a todos los niños y niñas en primera infancia del país.

- El Sistema Único de Información de la Niñez encargado de hacer el seguimiento a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Una agenda permanente de evaluaciones que desarrolla los estudios a profundidad de efecto, resultado e impacto para la orientación de políticas públicas.

d) **Mobilización social.** Son las acciones desarrolladas con los diferentes actores, incluyendo los niños y las niñas; que busca generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales donde la niñez efectivamente sea lo primero;

e) **Gestión de conocimiento.** Se refiere a estrategias para la ampliación y profundización del conocimiento en torno a asuntos relacionados con la primera infancia que resultan relevantes para la toma de decisiones y para la ejecución de acciones de política nacional y territorial con pertinencia y de calidad, bajo la perspectiva de la atención y del desarrollo integral a la primera infancia.

#### LOGROS FRENTE AL TEMA PRIORIZADO

Con la declaración de emergencia sanitaria a raíz del COVID-19, se hizo necesario replantear la forma de atención, para ello el Centro Zonal adoptó modalidad de atención remota, cumpliendo en la formación de niñas y niños y sus familias, entregando Raciones Para Preparar en las viviendas de nuestros beneficiarios.

Pese a las dificultades de conectividad propias por las condiciones de la geografía en la región del Guavio, se realizó el seguimiento y acompañamiento por parte de la Entidad Administradora del Servicio a todos los beneficiarios de las modalidades de atención en Primera Infancia, sumando el componente pedagógico a través de la estrategia "Mis manos te Enseñan, liderada por el ICBF.

#### RETOS FRENTE AL TEMA PRIORIZADO

A partir de lo atípico del año 2020 para la atención de las modalidades de atención a la primera infancia surgen los siguientes desafíos:

- Retomar la presencialidad cumpliendo a cabalidad los protocolos de bioseguridad, evitando la propagación del COVID-19, a través de la reapertura gradual de Unidades de Servicio.
- Ejecutar los programas de Primera Infancia con Calidad, realizando ejercicio de articulación permanente con las entidades territoriales, factores claves en la implementación de la Política de Estado "De cero a Siempre!"
- Realizar acompañamiento a las entidades territoriales frente a la gestión interna en la formulación, ajuste o implementación de las Políticas locales de Primera Infancia, fortaleciéndolos técnicamente.

Una vez terminado el tema priorizado, se da paso a la Dra. Marcela Vejarano de la Asociación creemos en Ti, quien realiza disertación sobre FACTORES DE RIESGO PARA LA OCURRENCIA DE LAS VIOLENCIAS EN EL ENTORNO FAMILIAR, los cuales agrupa de la siguiente manera:

- Familiares
- Ambientales
- Socioculturales
- Personales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 9 de 16	

Una vez terminada la exposición de la Dra. Vejarano, se da paso a la intervención a cargo del Referente del programa AAVN – Centro Zonal Gacheta, Miryan Nelcy Garavito Rodríguez: Expresa palabras de bienvenida a todos los convocados y asistentes al evento de Mesa Pública AAVN – Ciudad correspondiente al año 2021. Inicia la socialización de los siguientes temas:

1.1. CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE CONTROL SOCIAL:

FINALIDAD:

- Realizar encuentros ciudadanos de Bienestarina y Alimentos de Alto Valor Nutricional.
- Propiciar Espacios de encuentros Ciudadanos de Bienestarina y Alimentos de Alto Valor Nutricional.
- Identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora y se promueva el control social frente la distribución y el uso de alimentos de alto valor nutricional.
- Buscar representación de la comunidad, beneficiarios y operadores de los diferentes programas de ICBF.

OBJETO: -

- Ofrecer orientaciones, recomendaciones y alternativas para que las entidades públicas del orden Nacional y territorial desarrollando acciones en materia de transparencia, participación, mejora de trámites y servicio al ciudadano en el marco de la pandemia del COVID-19
- Crear las condiciones adecuadas que garanticen la vinculación de la ciudadanía en la gestión pública teniendo en cuenta la situación actual para convertirla en una oportunidad que fortalezca los lazos de confianza entre el Estado y los ciudadanos.
- Poner en práctica los valores del servicio público y fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía para lograr interacciones de valor que permitan una comunicación efectiva es la forma de maximizar la gestión pública.

HERRAMIENTAS:

- Mantener el diálogo con lo público.
- Fortalecer los lazos de confianza con la ciudadanía.
- Activar el enfoque de Estado Abierto en el manejo de la emergencia

1.2 QUÉ ES EL CONTROL SOCIAL

Es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de Estado, Ley 850/2.003, Ley 1755/ 2015.

1.3 CLASES DE CONTROL SOCIAL: Dependen de quien:

**LO EJERZA:** Es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de estado.

**DEL ASUNTO:** Se llama control fiscal y lo hace la contraloría; si observa la conducta de los servidores públicos, se llama control disciplinario lo ejercen la procuraduría y las personerías.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <div style="display: inline-block; background-color: #808080; color: white; padding: 2px;">             El futuro es de todos           </div> <div style="display: inline-block; background-color: #808080; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">             Gobierno de Colombia           </div>
		Versión 6	Página 10 de 16	

**EL MOMENTO:** Se llama anterior; si ocurre dentro de la gestión, es simultáneo; y si se presenta después se llama posterior

**FUNCIONES DEL CONTROL SOCIAL:** Vigilar que los recursos se usen; estudiar y analizar las explicaciones, razones e informaciones de las entidades controladas; presentar informes, denuncias y acciones descritas a las autoridades competentes para controlarlas; velar para las acciones Estatales sean pertinentes.

**MECANISMOS DEL CONTROL SOCIAL:** De origen popular: la iniciativa legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, revocatoria del mandato y el cabildo abierto. De origen de autoridad: El Plebiscito. De origen popular y público: La consulta popular, el referendo.

**MODALIDADES DEL CONTROL SOCIAL:** Veedurías ciudadanas, Juntas de vigilancia. Estas modalidades se pueden desarrollar en los términos de las leyes que la regulan y mediante el ejercicio de los derechos constitucionales dirigidos a hacer control a la gestión pública y sus resultados.

**OBJETIVOS DEL CONTROL SOCIAL:**

- Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública
- Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano
- Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública
- Apoyar a los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales
- Fortalecer la participación ciudadana para que contribuya a un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos.
- Formular propuestas para mejorar las fallas de la Administración Pública
- Promover el Liderazgo y la Participación con miras a democratizar la gestión Pública
- Contribuir a la garantía y al restablecimiento de los Derechos sociales, económicos y culturales
- Contribuir a mejorar la gestión pública a partir de la eficiencia, eficacia y transparencia

**PRINCIPIOS DEL CONTROL SOCIAL:** Oportunidad, igualdad, solidaridad, responsabilidad, objetividad, autonomía, eficacia, democratización, transparencia, legalidad.

**ELEMENTOS BASICOS DEL CONTROL SOCIAL:** Comunicación, organización, conocimiento.

**LA ORGANIZACIÓN:** Grupos de ciudadanos que se identifican con interés comunes y definen unas normas en función de unos fines.

**LA COMUNICACIÓN:** Es el entendimiento compartido que dos o más personas tienen de un tema y es el sentido ético del Control Ciudadano. Con función informativa, clara, real, transparente, legible, comprensible.

**CONTROL CIUDADANO EN LA PRÁCTICA:** El control ciudadano se puede realizar por medio del mecanismo de la Veeduría Ciudadana, que permite vigilar la gestión de las autoridades e instituciones para que cumplan con los fines para los cuales han sido creadas dando cumplimiento a los objetivos esenciales del Estado.

**ENFOQUE DEL CONTROL CIUDADANO:** Es una acción de vigilancia, de carácter preventivo, técnico y responsable en la información, oportuna, visible, real con propuestas concretas de mejora.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 11 de 16	

**PASOS DEL CONTROL SOCIAL:** 1. Presentación ante el Estado; 2. Búsqueda de información; 3. Análisis de la información; 4. Presentación de recomendaciones y sugerencias; 5. Seguimiento a recomendaciones y sugerencias; 6. Socialización de resultados.

**PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:** 1. Elaborar un acta de constitución del Grupo (Personería municipal – Cámara de Comercio). 2. Solicitar una cita para presentar el ejercicio de veeduría. 3. Identifique los actores a quienes se presentará el grupo o veeduría. 4. Elaborar un resumen del ejercicio de la veeduría en su conformación.

**DOCUMENTOS BASE:** Las políticas, planes, programas y proyectos; Las normas constitucionales, legales, actos administrativos; Los contratos.

**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:** 1. Comparar lo planeado con lo ejecutado y buscar razones que expliquen las diferencias. 2. Buscar personas idóneas en el tema y estén interesados en el Control ciudadano. 3. Confrontar lo realizados con lo dicho en normas jurídicas y postulados técnicos. 4. Escribir los pronunciamientos, entregar el documento y guardar copia como elemento probatorio de la visita

**SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Se debe saber:

- Acciones que se pueden tomar para acciones ante una repuesta no valida: Un recurso; Acción popular; Acción de nulidad; Acción de tutela.

- El Estado tiene unos plazos para responder a los mecanismos jurídicos: 1. Solicitudes de información 10 días hábiles. 2. Quejas, reclamos o peticiones 15 días hábiles. 3. Consultas en relación con un área o tema a cargo de la entidad 30 días hábiles.

- Las actividades de seguimiento: Realizar visita a instituciones; Realizar llamadas telefónicas para estado de cambios; Enviar comunicaciones por escrito para respuestas.

**SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS A LA COMUNIDAD O A OTRAS ENTIDADES:** Lo adelantado, los resultados obtenidos, las dificultades encontradas, las observaciones y recomendaciones realizadas. Dirigido a las Instituciones, administración municipal o departamental, órganos de control y los medios de comunicación.

**DISEÑO DE PROYECTO DE CONTROL CIUDADANO:** Conjunto de acciones interrelacionadas y dirigidas a lograr unos resultados para transformar o mejorar una situación en un plazo limitado con recursos presupuestados. Un proyecto debe ser claro, coherente y conciso.

- Deben rendir informes trimestrales sobre los AAVN a través de los diferentes programas del ICBF en coordinación con la Regional

- Deben realizar el Control Social, dentro de los parámetros de verificación relacionados con las entregas, cantidades, calidad de los AAVN distribuidos

- Deben consolidar y dar cuenta del informe resultado del análisis del proyecto remitir los análisis de almacenamiento, distribución, preparación entre otros.

El plan de acción para control ciudadano debe responder a:

- ¿Cuál es el objeto del control ciudadano?

- ¿Quién lo va a ejecutar?

- ¿En qué tiempo?

- ¿Cuál es el objetivo del grupo?

- ¿Qué actividades se deben adelantar y quiénes son sus responsables?

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 12 de 16	

- ¿Qué recursos se necesitan?
- ¿Cómo y quienes harán el seguimiento a las sugerencias y recomendaciones presentadas?
- ¿Cómo y quienes informaran a la comunidad?
- ¿Cómo evaluar los resultados?

**ORGANIZACIÓN PARA LOS GRUPOS DE CONTROL SOCIAL:** La organización social para el control social es responsable de definir sus objetivos, metas, actividades y estructura interna. Si bien no es obligatorio que una organización que ejerce el control social se conforme como una persona jurídica, puede constituirse a través de un acta de constitución o mediante la obtención de personería jurídica.

2. Intervención a cargo del Doctor Carlos Andres Suárez en los temas: Marco Conceptual de las Mesas Públicas.

**Mesa pública:** Encuentros presenciales de interlocución, dialogo abierto y comunicación de doble vía en la Región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.

**Rendición de cuentas:** Un proceso mediante el cual se informa, se dialoga sobre la gestión y decisiones, sustentando en público la efectividad o no de la gestión institucional.

**Objetivo de la rendición de cuentas:** Fortalecer la rendición de cuentas y mesas públicas como un proceso tendiente a promover un cambio cultural, de manera democrática y participativa, para visibilizar la gestión y los resultados ICBF como garante del cumplimiento de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia colombiana.

**Participación y control social:** Constitución política de 1991, Artículo 103. Los espacios de participación buscan producir cambios en los comportamientos y las responsabilidades públicas de Estado y los ciudadanos. En ese sentido el ICBF como entidad coordinadora del SNBF, deberá comprometerse con el diseño y aplicación de estrategias y acciones de dialogo, información e incentivos tendientes a facilitar la rendición de cuentas como un proceso permanente de equidad, cultura y transparencia de doble vía.

**Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011:** dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el ICBF se une al esfuerzo del gobierno nacional comprometiéndose a Conocer y aplicar la ley, atender los principales causas que generan corrupción, sensibilizar a los servidores públicos y a la comunidad sobre la presente ley, mejorar los niveles de transparencia en la gestión del servicio público de bienestar familiar, crear estrategias de fortalecimiento en el ICBF y atender los aspectos relevantes que atañen a la entidad en este proceso.

**Ley 1712 de 6 de marzo de 2014,** establece la obligación de rendir cuentas, que tienen todos aquellos organismos que operan con dinero público; y el derecho es el de acceso a la información pública.

Intervención a cargo de la Nutricionista Miryan Nelcy Garavito Rodríguez con el tema Alimentos de Alto Valor Nutricional.

¿Cuáles son los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN

- Complementos alimentarios de alto valor nutricional
- Son producidos por ICBF desde 1976 para los beneficiarios de las diferentes modalidades de atención
- Son productos sujetos a cambios en su composición, de acuerdo con necesidades de población atendida.
- Actualmente se distribuyen AAVN con más nutrientes, vitamina y minerales

Son distribuidos de forma gratuita a través de los programas de ICBF

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página <b>13</b> de <b>16</b>	

¿A quiénes están dirigidos los AAVN?

- Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia
- Primera infancia y adolescencia
- Situaciones de emergencia y entregas especiales
- Población vulnerable

Tipos de Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN

• Bienestarina ® MÁS:

- Complemento de alto valor nutricional, producido por ICBF desde 1976
- Mezcla de origen vegetal adicionada con leche en polvo entera, con vitaminas, ácidos grasos (omega 3,6,9) y minerales aminoquelados como hierro y zinc,
- No contiene conservantes ni colorantes
- Se produce en las plantas de Sabanagrande (Atlántico) y Cartago (Valle del Cauca)

• Bienestarina ® LIQUIDA:

- Complemento alimentario de alto valor nutricional producido desde 2009
- Es una bebida fluida a partir de la mezcla vegetal tradicional, con leche líquida entera, enriquecida con vitaminas y minerales, lista para el consumo.
- Diseñado para situaciones donde no se encuentra agua potable apta para el consumo humano que dificulta la preparación de la Bienestarina Mas ®
- Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia
- Alimento de alto valor nutricional enfocado a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia desarrollado desde 2015.
- El estado nutricional de la mujer durante y después del embarazo, contribuye a su propio bienestar y al del niño o niña que esta por nacer.

Beneficios del consumo de la Bienestarina

- Aumenta la cantidad de calcio, fosforo, contribuye a la formación de huesos y dientes.
- Aumenta la Vitamina A, mejora la visión, la salud de los huesos y la piel,
- Incorpora ácidos grasos (Omega 3), que contribuye a la salud cardiovascular
- Contiene hierro, que evita la presencia de anemia
- Contiene Zinc, que fortalece el sistema inmunológico.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN</b>  <b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ</b>	F9.P1.MI	20/02/2019	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 14 de 16	

Intervención a cargo de la Nutricionista Miryan Nelcy Garavito con los temas: Producción y distribución de los AAVN; Cifras entregadas de AAVN. Conceptos expuestos:

- **OBJETIVO DE LA PRODUCCIÓN:** Producir un alimento de alto valor nutricional, de fácil preparación y a bajo costo, que se distribuya gratuitamente como complemento nutricional a la población más vulnerable a saber: Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios de los programas del ICBF, mujeres embarazadas, madres lactantes y personas en estado de desnutrición

- **PROCESOS LOGISTICO:** Posterior a la producción, los AAVN son transportados a 21 bodegas de redistribución y luego son entregados a alrededor de 4.500 puntos de entrega primaria localizados a lo largo del territorio nacional. Luego de la entrega a punto primarios, el alimento se lleva a cerca de 86.000 unidades ejecutoras o unidades de servicio, para ser finalmente entregados a más de dos millones de usuarios.

- **DESCRIPCIÓN Y CONCEPTO DEL PROCESO:** La fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte y distribución de los AAVN se rigen por los principios de las Buenas prácticas e manufactura, lo establece en resolución 2674/2013 y la normatividad legal vigente.

- **PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y ENTREGA:** El ICBF establece la inclusión de AAVN en minuta patrón y las raciones para las diferentes modalidades o servicios de acuerdo con el grupo etario, la frecuencia de entrega y cantidades definidas en el lineamiento de programación y ejecución de metas sociales y financieras, el cual es actualizado anualmente por la Dirección de Planeación y control de la gestión. Este anexo se constituye en la herramienta orientadora para la adecuada programación de la producción y distribución de alimentos.

- **Responsabilidad de ICBF:** Formular y programar mensualmente cantidades de AAVN requeridos según programa; producir AAVN; distribuir a Puntos de Entrega; dar respuesta a novedades entregadas.

- **Responsabilidad del Punto de Entrega:** Recibir y almacenar según lineamientos; distribuir los AAVN a las unidades de servicio y/o beneficiarios; diligenciar documentos de control de inventarios y entregas; registrar saldos de AAVN e información sobre el punto de entrega.

- **NOVEDADES DE ENTREGA:** Las novedades correctivas son aquellas novedades a las que se les debe dar respuesta en un término de tiempo no mayor a dos horas. Situaciones de novedades correctivas: códigos errados de municipios, datos del punto no actualizados, cambio de dirección, cambio del responsable, el punto no cuenta con espacio para almacenar el producto, el punto cuenta con productos para cubrir sus programas, el responsable terminó contrato con el ICBF; el responsable está de vacaciones, el punto está cerrado y no hay quien reciba el producto; zonas del país que tienen ubicación geográfica compleja.

- **VISITAS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO:** Tiene carácter técnico y administrativo. Son ejercidas por parte de la Sede Nacional, Regional, Centro Zonal, y la interventoría a los Puntos de almacenamiento y distribución de los AAVN. Dentro de las acciones a realizar en estas visitas es la aplicación del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de AAVN en los puntos de entrega (anexo 57). La interventoría reporta de manera inmediata los resultados de las visitas y realiza periódicamente informes para cada Regional con el fin de hacer seguimiento a novedades identificadas y subsanación de éstas. Adicionalmente ICBF realiza visitas de supervisión a Proveedores, Plantas de Producción y Bodegas de distribución.

Acto seguido la Coordinadora del Centro Zonal Gachetá, socializa el cumplimiento de los compromisos de la Mesa Pública de la vigencia anterior y su cumplimiento:

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	COMPROMISO POR CENTRO ZONAL	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO (DENTRO DE LA VIGENCIA)
	Realizar gestión y articulación con entes municipales con el fin de fortalecer los servicios de los programas de prevención y protección que presta el ICBF. CZ Gacheta	Coordinadora Centro Zonal	15/12/2020
	Dar respuesta oportuna a las PQRS que se generen en el marco de la mesa Pública	Coordinadora Centro Zonal	15/12/2020

Así mismo, la gestión frente a las PQRS presentadas en el Centro Zonal durante la vigencia 2020 con los siguientes resultados:

<b>Peticiones</b>	Contratación y Oferta Laboral	70	100%
	Diligencias Administrativas	58	100%
	Eventos y Capacitaciones	28	100%
<b>Quejas</b>	Incumplimiento u omisión de actuaciones dentro del debido proceso	1	100%
	Omisión o extralimitación de deberes o funciones	1	100%
<b>Reclamos</b>	Incumplimiento de Obligaciones Contractuales	6	100%

Se realiza socialización d ellos canales de atención del ICBF a nivel nacional:

 <b>Videollamada</b> Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.	 <b>Llamada en Línea</b> Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. Más canales de atención en:	 <b>Chat ICBF</b> Disponible lunes a domingo, 24 horas al día	 <b>WhatsApp</b> Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular.
 <b>Solitudes PQRS</b> Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias	 <b>Puntos de Atención</b> Direcciones regionales y centros zonales	 <b>Ventanilla de Trámites y Servicios</b> Trámites priorizados y aplicativos del ICBF	 <b>Oferta Institucional</b> Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

